



Oficio: U.A.I.P. 1763/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 25 de julio de 2022

**"2022 Año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y
50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"**

C. Luis Verde

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **110196300064822**, el día **18 de julio de 2022**, misma que a la letra dice:

- *"A cuanto asciende el total del gasto de recursos públicos, hecho por los integrantes del actual ayuntamiento (síndicos y regidores), que tomaron protesta en octubre de 2021. Detallar de acuerdo a cada integrante, los gastos que han hecho de manera individual y el costo de cada uno, asimismo describir de que partida proviene el recurso que se ejerció y cual fe la justificación, si es que existe." (sic)*

Se remite copia simple del siguiente oficio: **TMG/20072022-0853**, suscrito por la **C.P. Irma Mandujano García, Tesorera Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 2400 ext. 2208.

Atentamente.

Lic. Erick González Ramírez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información Pública del municipio de Guanajuato**



TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio: TMG/20072022-0853
Asunto: Sobre solicitud UAIP 1732/2022
Guanajuato, Gto., 21 de Julio de 2022



Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente

En seguimiento al oficio número **UAIP. 1732/2022** correspondiente a la solicitud presentada por el **C. Luis Verde**, con número de folio **110196300064822**, en fecha **18 de julio del año 2022**, en la que requiere lo siguiente:

- *"A cuanto asciende el total del gasto de recursos públicos, hecho por los integrantes del actual ayuntamiento (síndicos y regidores), que tomaron protesta en octubre de 2021. Detallar de acuerdo a cada integrante, los gastos que han hecho de manera individual y el costo de cada uno, asimismo describir de que partida proviene el recurso que se ejerció y cual fe la justificación, si es que existe."* (sic)

Atendiendo a su solicitud, se proporcionan en la siguiente tabla los links en los cuales puede consultar la información solicitada relativo al total de gasto de recursos públicos, realizado por cada uno de los integrantes del actual ayuntamiento (*síndicos y regidores*).

Cabe señalar que el Centro Gestor correspondiente a la oficina de SINDICATURA y REGIDURIA es el **31111-0102**.

AÑO	LINK
4TO TRIM 2021	http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2022-02/28.%20Base%20de%20Datos%20de%20Movimientos%20Contables.PDF
1ER TRIM 2022	http://www.guanajuatocapital.gob.mx/files/2022-07/27.%20Base%20de%20Movimientos%20Contables.pdf

Y en cuanto al segundo trimestre con corte al cierre de junio de 2022, se informa que esta información se encuentra en etapa de preparación de acuerdo a lo señalado en el Artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato "La información financiera y la cuenta pública se organizará, integrará sistematizará, publicará y difundirá en el tiempo y con la forma que establezca la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las decisiones y acuerdos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como los lineamientos que para tal efecto emita el Congreso."

Por lo cual para este fin, se procura lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que señala en su Artículo 51, lo siguiente: "la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, ***a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda***, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo"

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal